

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 6 AGO 2020

Ejecutivo Singular No. 110014003061 2019 01558 00

En atención a la petición que antecede y lo pregonado en el parágrafo 2º del artículo 291 del C.G.P., por secretaría ofíciase a la EPS COMPENSAR, a fin de que informen los datos de la demandada SANDRA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.930.985, tales como la dirección de residencia, teléfonos, correo electrónico y empresa en la que labora. Ofíciase anexando copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Ruth M. Miranda P.*  
**RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA**  
Juez

Ds

<p>JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 34 fijado hoy <u>7 0 AGO 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Ana F. Murillo Vargas Secretaria</p>